| ACTA No. 018 de 2020 | **Fecha: 15** de Julio de 2020 | **Hora Inicio**: 08.30 Am. **Hora Final**: 04.45 Pm | **LUGAR:** Google Meet |
|---|---|---|---|

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Extraordinaria No. 018 de 2020, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

**Responsable de la Sesión:** Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | Asistió | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| MARIA FERNADA POLANIA | Delegada del MEN | X | |
| MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ | Representante del Presidente de la República | X | |
| EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B | Representante del Sector Productivo | X | |
| JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA | Representante de los Egresados | X | |
| SAUL GUAYACAN GUTIERREZ | Representante de los Ex Rectores | X | |
| JORGE PACHON GARCIA | Representante de los Docentes | X | |
| JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA | Representante de los Estudiantes | X | |
| MARIA LUISA PINZON ROCHA | Representante de las Directivas Académicas. | X | |
| PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS | Rector | X | |
| GIOVANNY QUINTERO REYES | Secretario | X | |
| **INVITADOS** | | | |
| SAMUEL BETANCUR GARZON | Asesor de Planeación | X | |
| HIGINIO CASTRO | Ing. Oficina de Planeación | X | |
| MIGUEL ANGEL RAMIREZ NIÑO | Director de Laboratorios | X | |
| MARLEN ROJAS SALDAÑA | Directora del Idead | X | |
| PAULA MURILLO PARRA | Asesora Jurídica Externa | X | |
| OLGA BALAGUERA | Jefe de Sistemas | X | |
| ANDREA ROMERO MARTIN | Asesora de Control Interno Disciplinario | X | |
| DIANA RIVERA | Asesora Jurídica | X | |

**AGENDA:**

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**

**2. Aprobación del Orden del Día.**

**3. Proyectos de Resolución Superior**

**3.1** "Por medio de la cual se autoriza la actualización del proyecto contenido en la ficha Bpuni VIARE 03 02 11 2017 y se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos, vigencias anteriores, para adelantar los trámites contractuales pertinentes para la construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos (actualización 2)"

**3.2** "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos NACIÓN MEN y CREE para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto PLAN 05 2905 2020 Mejoramiento de las redes eléctricas de media tensión y subestación Principal, Universidad de los Llanos, Campus Barcelona".

**3.3** "Por medio de la cual se autoriza al Rector a adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto PLAN 06 0106 2020, Construcción de la fachada principal, Campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el Municipio Granada, Meta".

**3.4** "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y recursos CREE para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto FCBI 06 2905 2020 Mejoramiento de Infraestructura física y dotación del mobiliario para el laboratorio de Química, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos Fase III".

**3.5** "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos para adelantar los trámites tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI VIAC 09 2410 2019 "Innovación y regionalización para la oferta de programas académicos de la Universidad de los Llanos (Actualización)".

**3.6** "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla Universidad de los Llanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIAC 11 1206 2020 "Dotación tecnológica para la producción digital como apoyo a la oferta académica de la Universidad de los Llanos"

**3.7** "Por medio del cual se autoriza actualizar el proyecto contenido en la ficha BPUNI SIST 0831102019 "implementación del plan estratégico de tecnologías de la información de la universidad de los llanos. (FASE I) (ACTUALIZACIÓN)"

**4. Presentación de Informes.**

**4.1** Informe de gestión Control Interno Disciplinario.

**5. Correspondencia**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior

Universitario.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

***DECISIÓN:***

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 018 de 2020.***

**3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**3.1 "Por medio de la cual se autoriza la actualización del proyecto contenido en la ficha Bpuni VIARE 03 02 11 2017 y se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos, vigencias anteriores, para adelantar los trámites contractuales pertinentes para la construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos (actualización 2)"**

El Asesor de Planeación informa que el contratista de la interventoría y la supervisión realizaron los ajustes correspondientes a la documentación, con el propósito de que fuese más específico y detallado el informe, se hizo hincapié en las situaciones que manifestaron los consejeros, asimismo se ajustó el proyecto de Resolución Superior con el objetivo de que la parte considerativa y resolutiva estuviese mejor estructurada y soportada. Asimismo, socializa el proyecto de Resolución Superior en un documento Word.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta si contemplaron de forma diferente los requerimientos en la presente adición, ya que no diferenciaba con los contemplados en la primera adición.

El Asesor de Planeación responde que los informes de interventoría y del contratista se especificaron dentro del proceso, esta manera se excluyó los ítems de la primera adición y se centra específicamente en la necesidad que se tiene.

El Representante del Presidente de la República solicita que en la parte resolutiva del Acto Administrativo se indique que la decisión se tomó de conformidad con los conceptos técnicos emitidos por la dirección de presupuesto, oficina de planeación, supervisión e interventoría. Por otra parte, pregunta si la Directora Financiera puede firmar los documentos sin la autorización de la Vicerrectoría de Recursos, considera que las certificaciones que emita la Directora Financiera deben ser avaladas por la Vicerrectoría de Recursos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala que los conceptos se pueden establecer en la parte resolutiva o considerativa del acto administrativo sin ningún inconveniente, lo importante es que la parte resolutiva esté de acuerdo con la parte motiva del Acto Administrativo. Frente a la certificación emitida por la Dirección Financiera, la competencia funcional y natural de expedir una viabilidad financiera de un proyecto o un CDP es manejo directo de la Dirección Financiera.

El Representante del Presidente de la República considera que es pertinente indicar que los conceptos hacen parte integral del Acto Administrativo.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si ya se realizó la adición de tiempo, además, si esta será la última solicitud de adición de recursos.

El Asesor de Planeación responde que en el artículo primero de la Resolución Superior autoriza la actualización del proyecto contenido en la ficha BPUNI, además en el soporte se amplía en el término de 45 días lo asociado con el tiempo, en la parte de presupuesto hace lo propio con el monto que se está solicitando para el mismo.

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo se resolvió la situación del cerramiento de los linderos del edificio.

El Asesor de Planeación responde que esta situación no se incluye en el proceso de contratación, la administración debe resolverlo en otro proceso.

El Representante de los Estudiantes solicita que el interventor emita un concepto frente a la solicitud de adición.

El Asesor de Planeación responde que el Ingeniero Robinson Marroquín quién es el que representa la interventoría desafortunadamente no pudo asistir a la sesión por estar en una zona sin cobertura, sin embargo, informa que en el documento de interventoría se detallan las situaciones que tuvieron que ver con la solicitud particular que se presenta a través del proceso contractual, lo que implica el valor de la adición y los ítems particulares específicos.

El Representante de los Profesores indica que es necesario contar con un documento proferido por el vicerrector de recursos en el cual se solicite la adición.

El ingeniero Higinio Castro responde que la interventoría está presentando un informe en donde se indica que se hace necesario, a lo largo de los informes han venido manifestando la necesidad de hacer unas actividades, la ley Establece que la interventoría se hace responsable de las cosas que efectivamente puedan haberse hecho y qué ante los organismos de control están mal, por lo tanto en este momento se está demostrando la necesidad de invertir unos recursos en una edificación que está ejecutada en un 98%.

El Representante de los Profesores pregunta si en la adición se está haciendo un mejoramiento al proyecto inicial.

El ingeniero Higinio Castro responde afirmativamente.

La Presidente reitera la solicitud de que todos los soportes hagan parte integral de la Resolución Superior.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que le quedan dudas generales frente al principio de

planeación, ejemplifica, que en el ítem de las barandas se realizó un cambio de material, utilizaron el mismo argumento frente a las baterías de los baños, ítem incluido en la primera adición.

La Presidente señala que en la sesión anterior se dio bastante ilustración, se debe dejar claridad que esta es la última adición, que ya se contemplaron todos los elementos necesarios, y por último se debe advertir a la firma constructora que el CSU no autorizará más adiciones.

***DECISIÓN.***

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto contenido en la ficha Bpuni VIARE 03 02 11 2017 denominado "Construcción de un edificio Académico-administrativo en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos (actualización 2)" y se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos, para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución" – (Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Profesores, Egresados, Sector Productivo y Ex Rectores).***

- ***El Representante de los Estudiantes vota negativo, por la falta de planeación que se observó en el proyecto.***

***OBJETO: "Por la cual se autoriza la actualización y adición del proyecto contenido en la ficha Bpuni VIARE 03 02 11 2017 denominado "Construcción de un edificio Académico-administrativo en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos (actualización 2)" y se autoriza al Rector para utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos, para los trámites contractuales necesarios para culminar su ejecución***".

***DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:***

- ***Autorizar la actualización 2 del proyecto contenido en la ficha BPUNI VIARE 03 02 11 2017.***
- ***Adicionar el proyecto contenido en la ficha BPUNI VIARE 03 02 11 2017 al POAI 2020.***
- ***Autorizar al Rector utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto contenido en la ficha BPUNI VIARE 03 02 11 2017, por un valor total de ($353.617.713).***
- ***Vigencia y Publicación.***

**3.2 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos NACIÓN MEN y CREE para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto PLAN 05 2905 2020 Mejoramiento de las redes eléctricas de media tensión y subestación Principal, Universidad de los Llanos, Campus Barcelona".**

El Ingeniero Higinio Castro informa que se revisó nuevamente el proyecto, una de las observaciones presentadas corresponde a que el presupuesto de obra no estaba firmado con la matrícula profesional del Ingeniero, esta situación ya se solucionó, además se firmó todo lo inherente a los análisis de precios unitarios y las memorias de cálculo.

También se analizó la situación de poder contratar una interventoría, por el tamaño del proyecto y por ser tan puntual en lo que se va a desarrollar, el Ingeniero Luis Gabriel aconsejó que no es necesario realizar un proceso de contratar una empresa para hacer la interventoría, sino que se podría manejar a

través de la contratación de un Ingeniero eléctrico para que pueda ejercer la supervisión.

Asimismo, se hizo la revisión del IAU y se determinó seguir manteniendo la propuesta en un 30%, en donde la administración de la obra corresponde al 24%, los imprevistos se siguen manteniendo en 1% y la utilidad del contratista el 5%, indica que para calcular el 24% que corresponde a la administración del proyecto se debe tener en cuenta que la persona o la empresa que participe en el proceso de contratación debe incurrir en unos costos elevados, por lo tanto, se debe mantener un equilibrio.

El Representante de los Estudiantes pregunta si revisaron y constataron los precios unitarios.

El Ingeniero Higinio Castro responde que se hizo la revisión de los análisis de precios partiendo de que la Universidad contrató un profesional para realizar el estudio, que es la base del proyecto que se está presentando, sin embargo, se hizo la revisión a algunos análisis de precios, se pudo observar que en el análisis está incorporado el transporte del poste hasta la obra, contratar una grúa para realizar lo pertinente, mano de obra y materiales.

La Presidente pregunta si todas las especificaciones están claras en el proyecto.

El Ingeniero Higinio Castro responde que las especificaciones están en los análisis de precios unitarios que forman parte del proyecto.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si hay garantía de que no se presentará una solicitud de adición al proyecto.

El Ingeniero Higinio Castro responde que en los documentos está el detalle y cuáles son los elementos que se van a reemplazar, esto da una tranquilidad que seguramente no se va a solicitar y requerir adiciones, además, en el presupuesto se mantiene un imprevisto del 1% que en determinado momento se puede utilizar en el caso de requerir alguna otra actividad.

El Representante del Presidente de la República recuerda la observación que se realizó en la sesión anterior frente al tiempo de la ejecución del proyecto, indica que es necesario importar la transferencia, por lo tanto, considera que el primer desembolso debe estar sujeto a que el contratista presente desde el primer día la acción realizada para la compra e importación de este equipo y con esto se garantiza que no solicite una adición y puedan realizar correctamente la obra.

El Ingeniero Higinio Castro responde que esta observación se puede incluir en el pliego de condiciones, para que las personas o empresas que se vayan a presentar tengan la claridad, sin embargo, la Universidad no concede anticipos, ni pagos anticipados, pero si fija las formas de cómo se va a cancelar el proyecto.

La Presidente pregunta qué decisión se tomó frente al tiempo de ejecución del proyecto

El Ingeniero Higinio Castro responde que el proyecto se sigue manteniendo en cuatro meses, espera que una vez se apruebe el proyecto se trabaje en la elaboración del pliego, para que la vicerrectoría de recursos pueda hacer lo pertinente al proceso de contratación.

La Presidente pregunta si tienen claridad que se deben hacer importaciones.

El Ingeniero Higinio Castro responde afirmativamente.

El Representante del Presidente de la República recuerda tener en cuenta la observación de la modificación del plan de ordenamiento territorial.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes pregunta si el IVA se cobra a los productos o a las actividades.

El Ingeniero Higinio Castro responde que el IVA está discriminado en el presupuesto, sobre la actividad que está planteada y corresponde al 5%.

***DECISIÓN.***
***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos NACIÓN MEN y CREE para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto PLAN 05 2905 2020 Mejoramiento de las redes eléctricas de media tensión y subestación Principal, Universidad de los Llanos, Campus Barcelona".***

- ***El Representante del Presidente de la República hace la observación qué se debe tener en cuenta la afectación vial, los pliegos de peticiones debe referenciar claramente la importación de un equipo, además que el contratista tenga la idoneidad y la capacidad económica para suplirlo desde el primer día del contrato.***

***OBJETO: "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos NACIÓN MEN y CREE para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto PLAN 05 2905 2020 Mejoramiento de las redes eléctricas de media tensión y subestación Principal, Universidad de los Llanos, Campus Barcelona".***

***DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:***

- ***Autorizar al Rector para utilizar recursos provenientes de CREE y la Resolución No 016862 19 de octubre de 2018 – MEN para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI PLAN 05 2905 2020.***
- ***Adicionar el proyecto contenido en la ficha BPUNI PLAN 05 2905 2020 al POAI 2020.***
- ***Vigencia y Publicación.***

**3.3 "Por medio de la cual se autoriza al Rector a adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto PLAN 06 0106 2020, Construcción de la fachada principal, Campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el Municipio Granada, Meta.**

El Ingeniero Higinio Castro socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si en el proyecto está contemplado el cerramiento lateral, además si la Sede Boquemonte cuenta con la licencia de bomberos.

El Ingeniero Higinio Castro responde que en el proyecto que se está ejecutando en este momento de la construcción de la fase 2 incluye el cerramiento perimetral.

Frente a la licencia de bomberos, el edificio nuevo tiene puestas las instalaciones de la tubería principal, se está trabajando en un proyecto que permita garantizar el cumplimiento de la Norma respecto a la red contra incendios.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si la Universidad tramitó la licencia de bomberos.

El Ingeniero Higinio Castro responde que bomberos en un momento entregó un permiso provisional para que la Universidad pudiese realizar sus funciones, no tiene conocimiento si en este momento el documento está vigente.

El Representante del Presidente de la República indica que no observa la licencia de construcción que se exige para el cerramiento por parte del municipio de Granada.

El Ingeniero Higinio Castro responde que se está adelantando el trámite de la licencia de construcción, el Rector otorgó un poder para adelantar la acción desde la oficina Asesora de Planeación.

El Representante del Presidente de la República advierte que hasta que no se obtenga la licencia no se puede iniciar ningún proceso de contratación, es una norma básica a la que se debe dar cumplimiento, considera que no es específico lo presentado y no pudo observar la totalidad del IAU, además pregunta cuál es el material del piso que se pretende colocar en el acceso a la Universidad

El Ingeniero Higinio Castro responde que está proyectado para hacerse en porcelanato.

El Representante del Presidente de la República indica que el porcelanato no es un material antideslizante, puede generar accidentes, además tiene un difícil mantenimiento, recalca que hay materiales que tienen un menor costo y tiene mejores características para el ingreso. Asimismo, pregunta sobre la interventoría y supervisión del contrato.

El Ingeniero Higinio Castro responde que en el presupuesto del proyecto se dejó establecido un porcentaje para la supervisión de la obra, el valor corresponde a 16 millones de pesos.

El Rector informa que el proyecto tiene una condición adicional, ya que casi es una condición de la empresa que ha apoyado de manera significativa el desarrollo del campus, además contribuye a la seguridad de la inversión tecnológica.

La Presidente manifiesta su preocupación en que no se puede adelantar ningún trámite sin haber obtenido la licencia de construcción, pregunta si está situación puede acarrear problemas jurídicos.

El Rector aclara que no se puede iniciar la obra hasta que no se tenga una licencia de construcción

expedida.

El Representante del Presidente de la República indica que la Ley 388 determina claramente que no se podrá iniciar ninguna obra que implique un cerramiento sin tener una licencia, debido a que compromete los linderos de los vecinos, para lo cual debe haber una notificación previa, recalca que en este momento ya se está presentando el incumplimiento porque la obra nueva y la obra que se está realizando no cuentan con licencia de cerramiento.

El Ingeniero Higinio Castro aclara que la obra que se está adelantando en este momento es la construcción de la segunda fase y cuenta con licencia de construcción, la Universidad en esta sede no ha adelantado ninguna actividad sin tener licencia.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes pregunta si el piso de la entrada cumple con los requisitos del MEN frente a la normatividad que deben tener los claustros universitarios para el acceso a personas con algún tipo de limitación física.

El Ingeniero Higinio Castro responde qué normativa para las instituciones no hay, sin embargo, se está garantizando que una persona que tenga su movilidad reducida pueda ingresar sin ningún inconveniente, además el acceso es totalmente cubierto.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la Universidad tiene algún inconveniente con el acceso a la población con movilidad reducida a la sede Boquemonte.

El Ingeniero Higinio Castro responde que no hay ningún inconveniente.

El Representante del Presidente de la República agrega que en el acceso debe haber una unidad que permita el ingreso a las personas en sillas de ruedas, es una entrada diferente a la que ya se tiene prevista, además debe haber una tableta que permita el acceso a las personas invidentes.

Por otra parte, el Representante de los Ex Rectores pregunta si el proyecto tiene contemplado la cubierta para proteger a las personas del sol y la lluvia.

El Ingeniero Higinio Castro responde que en este momento no se está proyectado construir este tipo de protección para que las personas puedan acceder hasta los edificios.

La Presidente pregunta cuál es el problema con la empresa que financia el proyecto.

El Rector informa que, a raíz de la compra de la tecnología, se requiere contar con la seguridad de los equipos.

La Presidente entiende la urgencia, pero teniendo en cuenta que hay muchas observaciones, propone ajustar nuevamente el proyecto y contemplar la cubierta, además se da tiempo de obtener los permisos y licencias necesarias, sugiere aplazar el proyecto hasta que se realicen las acciones pertinentes.

El Rector señala que obtener la licencia no requiere de mucho tiempo, considera que en la próxima

sesión se puede presentar nuevamente el proyecto con los ajustes y observaciones.

***DECISIÓN.***
***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación del proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector a adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto PLAN 06 0106 2020, Construcción de la fachada principal, Campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos en el Municipio Granada, Meta".***

**3.4 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y recursos CREE para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto FCBI 06 2905 2020 Mejoramiento de Infraestructura física y dotación del mobiliario para el laboratorio de Química, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos Fase III".**

El Director de Laboratorios, Profesor Miguel Ángel Ramírez Niño socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores manifiesta que no tiene claridad si existe un área para el almacenamiento de reactivos.

El Director de Laboratorios responde que el laboratorio de química tiene un cuarto adecuado para el almacenamiento de sustancias químicas.

El Representante de los Profesores pregunta si están siendo previsivos para generar los espacios que requieren los nuevos programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Director de Laboratorios responde que los dos programas de ingenierías requieren unos cursos especiales, por lo tanto, se debe ir analizando la construcción de estos laboratorios, frente al tema que soporta la química, se cuenta con la capacidad dependiendo de la cantidad de estudiantes que ingresen, porque en algún momento se va a saturar, recalca que en este momento se debe ir pensando en la construcción de un edificio de laboratorios, precisamente para suplir las necesidades de estos dos programas y también para la ingeniería agroindustrial qué tiene necesidades que se han quedado en el olvido.

El Representante de los Profesores manifiesta que es necesario que se informe la situación de las licencias para poder construir en la Sede Barcelona.

El Rector informa que si bien la Universidad a adecuado espacios para almacenar los reactivos que compra, se debe pensar en la creación de un almacén central para reactivos.

***DECISIÓN.***

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior***

***"Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y recursos CREE para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto FCBI 06 2905 2020 Mejoramiento de Infraestructura física y dotación del mobiliario para el laboratorio de Química, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos Fase III".***

- ***El Representante del Presidente de la República hace la observación qué en ningún momento se mencionó la supervisión para la ejecución del proyecto.***

***OBJETO: "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y recursos CREE para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto FCBI 06 2905 2020 Mejoramiento de Infraestructura física y dotación del mobiliario para el laboratorio de Química, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos Fase III".***

***DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:***

- ***Autorizar al Rector para utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia y excedentes de recursos del CREE, así como para adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto FCBI 06 2905 2020.***
- ***Adicionar el proyecto contenido en la ficha BPUNI FCBI 06 2905 2020 al POAI 2020.***
- ***Vigencia y Publicación.***

**3.5 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos para adelantar los trámites tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI VIAC 09 2410 2019 "Innovación y regionalización para la oferta de programas académicos de la Universidad de los Llanos (Actualización)".**

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que los proyectos correspondientes al Idead hacen referencia al fortalecimiento institucional para el desarrollo de la virtualidad en la Universidad de los Llanos, el fortalecimiento se tiene que dar para afrontar los retos presentes y futuros que se tienen en este momento dada la coyuntura y todo el desarrollo institucional que se debe tener en el marco de la virtualidad, esto permitirá avanzar en el desarrollo de nuevos programas virtuales, también va articulado con el aseguramiento de la calidad de nuevos programas, la consecución de registros calificados y la acreditación de alta calidad.

La Directora del Idead socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el proyecto inicial fue presentado en diciembre 2019, con el objetivo de poner en vanguardia al Idead en tema de virtualidad, cuando se revisan las modificaciones al proyecto no se observa una modificación sustancial de las actividades, lo que ocurre es el traslado de valores, pregunta cual es la diferencia frente al proyecto anterior más allá de lo que se está presentando en costos.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que es una actualización del proyecto, desde la oficina de planeación se consideró pertinente porque algunos equipos costaban más, se hizo la consulta en el mercado y algunas referencias ya no se encontraban, por lo tanto, se vio la necesidad de reestructurarlo, realmente la esencia y el valor es el mismo, pero se hizo unos cambios internos en cuanto a equipos y horas de monitorias.

El Representante del Presidente de la República pregunta si los precios establecidos en el proyecto son los determinados por Colombia compra eficiente.

La Directora del Idead responde que se hizo una serie de cotizaciones y se tuvieron en cuenta varios elementos, fue una decisión que se tomó en conjunto con la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Planeación y la Oficina de Sistemas, con el apoyo de la Universidad Santo Tomás en el marco del plan padrino.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que la compra se realiza a través de la vicerrectoría recursos.

El Representante del Presidente de la República recalca que cuando se realiza la consulta en Colombia compra eficiente los costos se disminuyen, y con esto se tendría la oportunidad de comprar más equipos que bien lo necesita la Universidad.

La Representante de las Directivas Académicas considera que se debe emitir una directriz por parte del CSU, en el sentido de que todas las compras de equipos se deban realizar por esta vía.

El Representante de los Egresados considera que las especificaciones de los equipos que se pretenden comprar deben estar incluidas dentro de la presentación, con esto se puede tener claridad de lo que se está presentando en el presupuesto si corresponde.

La Presidente agrega que las especificaciones deben quedar como soporte de la expedición del Acto Administrativo.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la Universidad debe estandarizar la compra de equipos, además homogenizar que todos sean de una misma línea.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que las especificaciones de los equipos están incluidas dentro del proyecto.

El Asesor de Planeación informa que el presupuesto detallado está dentro del proyecto y los soportes que se anexan.

La Presidente solicita que en el Acto Administrativo se indique que la aprobación del proyecto está soportada en los conceptos técnicos emitidos por la oficina de sistemas.

***DECISIÓN:***

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos para adelantar los trámites tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI VIAC 09 2410 2019 "Innovación y regionalización para la oferta de programas académicos de la Universidad de los Llanos (Actualización)".***

***OBJETO: "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos para adelantar los trámites tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI VIAC 09 2410 2019 "Innovación y regionalización para la oferta de programas académicos de la Universidad de los Llanos (Actualización)".***

***DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:***

- ***Autorizar al Rector utilizar recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BPUNI VIAC 09 2410 2019.***
- ***Autorizar la actualización del proyecto BPUNI VIAC 09 2410 2019.***
- ***Los recursos autorizados deben ejecutarse en la presente vigencia fiscal..***
- ***Vigencia y Publicación.***

**3.6 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla Universidad de los Llanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIAC 11 1206 2020 "Dotación tecnológica para la producción digital como apoyo a la oferta académica de la Universidad de los Llanos"**

La Directora del Idead socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el hosting se contrata y se paga de una vez por un año o son pagos mensuales.

La Directora del Idead responde que este tipo de negociaciones lo realiza la parte administrativa.

El Representante del Presidente de la República indica que se estaría presentando la figura de vigencias futuras.

El Asesor de Planeación informa que se estuvo analizando en conjunto con la Oficina de Sistemas y el Idead, se puede establecer pagos mensuales, trimestrales o un pago anual.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si el proyecto tiene el mismo valor al realizar el pago anual.

El Asesor de Planeación responde que el detalle exacto no lo conoce, depende de los oferentes, cada oferente tiene un tipo diferente de incentivos.

El Representante del Presidente de la República aclara la situación de vigencias futuras, señala que si se paga mensualmente se debe terminar la anualidad en diciembre, posteriormente debe suscribirse un nuevo contrato en enero, recalca que si se pasa del año se presenta vigencias futuras, es un tema que debe estar claro desde un principio para poder aprobar alguna acción, la Vicerrectoría de Recursos debe ser responsable y aclarar la situación.

El Representante de los Egresados pregunta si con el proyecto se estaría fortaleciendo el sistema general de la Universidad.

El Asesor de Planeación responde que se estaría fortaleciendo en términos de seguridad, disponibilidad del servicio, además de lo pertinente con la plataforma Moodle que ofrece sus servicios a la función docencia.

El Representante de los Egresados Pregunta cuántos servidores tiene la Universidad.

El Asesor de Planeación responde que no conoce estos detalles técnicos.

El Representante de los Egresados manifiesta que teniendo en cuenta que se está discutiendo sobre el Hosting y servidores, pareciera que existe un cierto desorden en cuanto a la Oficina de Sistemas, considera que la Oficina de Sistemas debería manejar toda esa información y liderar el proyecto es esta oficina, no se puede trabajar como islas, la oficina de sistemas debe liderar y coordinar las diferentes acciones en pro del fortalecimiento de esta área y más aún cuando se tiene una Facultad de Ciencias Básicas, en donde claramente se tiene personal capacitado, solicita que se re unifique todo el tema de sistemas para tener un manejo y una coordinación completa, desde la parte operativa, como en sus equipos.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la oficina de sistemas ha venido trabajando en diferentes módulos, con el objetivo de organizar y sistematizar toda la información académica y administrativa de la Universidad, en el Idead se está trabajando la parte académica, un equipo de apoyo diferente a los ingenieros que manejan todo el sistema información.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que según conoce la Universidad tiene 15 servidores, están ubicados 8 en la Sede Barcelona, 2 en la Sede San Antonio, 3 en la sede Boquemonte, 1 en el Emporio y 1 en el centro idiomas.

El Asesor de Planeación aclara que los servidores están a cargo de la oficina de sistemas, sin embargo, hay otros que están en la parte académica que acompañan actividades del desarrollo investigativo.

El Representante de los Egresados considera que no es competencia del Idead solicitar equipos y argumentar parámetros técnicos, el soporte técnico y la herramienta debe estar a cargo de la oficina de sistemas.

La Representante de las Directivas Académicas recalca que son los requerimientos que en este momento se necesitan para fortalecer a la Institución en el desarrollo de la virtualidad, además, las

fichas técnicas están avaladas por la oficina de sistemas, cada dependencia de la universidad pide sus elementos de acuerdo al soporte técnico para su desarrollo y fortalecimiento.

La Presidente pregunta si hay posibilidades que el proyecto no comprometa vigencias futuras.

El Asesor de Planeación informa que se puede realizar un único pago para poder tener acceso al Hosting.

La Presidente indica que aprobaría el proyecto con la salvedad de que no se afecte el presupuesto de la vigencia siguiente.

El Representante de los Estudiantes informa que frente a los proyectos siempre se han presentado tres problemas repetitivos, invita al CSU y a la administración a solucionar los problemas contractuales frente a las vigencias futuras, el tema de Colombia compra eficiente, Secop 2, considera que a futuro se deben solucionar estos problemas, porque en su criterio si los proyectos estuviesen respaldados por Colombia compra eficiente podría ser más ágil las dinámicas de aprobación.

La Presidente entiende que se debe fortalecer el sistema información, no obstante, le preocupa que se implique vigencias futuras.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en el Acto Administrativo se debe hacer claridad que la ejecución del proyecto no debe superar la vigencia en virtud de la planeación inicial, si no solicitan la vigencia futura es porque dentro de la planeación se tiene previsto que el proyecto no va a exceder del 31 de diciembre.

La Presidente reitera su preocupación en aprobar el proyecto y posteriormente se incurra en una falta disciplinaria, la solicitud no hace referencia a una vigencia futura, por lo tanto, su ejecución no puede exceder la vigencia.

El Representante del Presidente de la República indica que todos los proyectos deben pasar por la vicerrectoría de recursos, con esto se tiene la claridad de la forma de contratación, recalca que todos los proyectos deben ser articulados con Planeación y la Vicerrectoría de Recursos.

El Representante de los Profesores sugiere describir por etapas el proyecto, con esto se aclara que las actividades correspondientes al año 2020, son las que se van a ejecutar.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que la claridad debe estar en el proyecto, la vigencia futura no está ligada solamente al pago del proyecto sino a su ejecución cuando excede la vigencia fiscal en la que se comprometen los recursos, manifiesta su preocupación en el sentido de que su ejecución superara la vigencia pero su pago se realizará en la presente, esta acción en la contratación se conoce bajo la figura de pago anticipado.

El Representante del Presidente de la República advierte que describir el proyecto por etapas cambia los valores de las actividades.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU añade que, si se fracciona el proyecto por fases, se debe dejar claro que la fase uno se desarrollará en la presente vigencia, los pagos deben ser contratos independientes y cada fase se debe pagar en la vigencia respectiva.

La Asesora Jurídica Externa manifiesta que la planeación del proyecto puede ir por fases.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en este momento no se tiene conocimiento del valor ni cómo se va a ejecutar el proyecto por fases.

La Presidente indica que se presentan muchas modificaciones y ajustes al proyecto, por lo tanto, propone aplazarlo y que se ha presentado nuevamente en la siguiente sesión.

***DECISIÓN.***

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación del proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla Universidad de los Llanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIAC 11 1206 2020 "Dotación tecnológica para la producción digital como apoyo a la oferta académica de la Universidad de los Llanos".***

***CONSTANCIA SECRETARIAL***

- ***Siendo las (02:00 Pm) se suspende la Sesión Extraordinaria No. 018 de 2020.***
- ***Siendo las (02:32 Pm) se reinicia la Sesión Extraordinaria No. 018 de 2020***

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

**3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**3.7 "Por medio del cual se autoriza actualizar el proyecto contenido en la ficha BPUNI SIST 0831102019 "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. (FASE I) (ACTUALIZACIÓN)"**

La Ing. Olga Balaguera, Jefe de la Oficina de Sistemas socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República hace la observación de que el proyecto ya no correspondería a 6 meses, sino a 5 meses y 15 días, por otra parte, pregunta si se tuvo en cuenta la

situación de anormalidad académica que presenta la Institución además de cuál sería el valor real frente al contrato inicial.

La Jefe de la Oficina de Sistemas aclara que se menciona seis meses, porque se pretende hacer una adición desde el 22 de agosto al 21 de enero de 2021.

El Representante del Presidente de la República señala que la adición sólo se puede hacer hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Asesora Jurídica Externa informa que cuando se presentó la alternativa que en vez de hacer un nuevo contrato se hiciera una adición, se estudió todas las variables que se presentaban en esta situación, se pretende garantizar el servicio de internet en el primer mes del año con el propósito de no tener la dificultad de quedarse sin el servicio, se revisó el estatuto presupuestal con respecto a las vigencias futuras e indica que cuando se presenta la necesidad de celebrar contratos de ejecución que abarque más de un período fiscal y en consecuencia que afecten apropiaciones de más de una vigencia fiscal, se aplicarán algunos criterios, ahora bien, teniendo en cuenta que el estatuto presupuestal tiene previstas las vigencias futuras únicamente para cuando se presente la necesidad de celebrar contratos, por lo tanto, se entiende que al hacer una adición permitiría hacer la reserva presupuestal y pasar de vigencia.

El Representante del Presidente de la República pregunta si la figura que se va a implementar es la reserva presupuestal

La Asesora Jurídica Externa responde afirmativamente.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el 50% de la adición se atribuye también al tiempo.

La Asesora Jurídica Externa responde que la excepción que se tiene en materia contractual es únicamente frente al valor del contrato, no se tiene restricción frente al tiempo de ejecución del contrato siempre y cuando esté justificado técnicamente.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se cuenta con la justificación del tiempo.

La Asesora Jurídica Externa responde que la justificación está dada en el entendido de que se requiere el servicio del internet al inicio de la vigencia fiscal.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se hizo mención qué es un servicio público.

La Asesora Jurídica Externa responde qué reuniones previas, el vicerrector de recursos manifestó que en este momento no era el indicado para dar esta discusión, además se informó que en el próximo año se empieza a realizar una contratación distinta, pero no conoce cuál es el origen de los recursos.

La Jefe de la Oficina de Sistemas responde que lo que se ha hablado hasta el momento es que el

Internet no es un servicio público, sino qué es un servicio de valor agregado, además el Decreto de las Tics determina que se debe garantizar la continuación del servicio para que no se afecten las actividades académicas como las laborales.

El Representante del Presidente de la República indica que en los considerandos se debe mencionar la nota específica del Decreto de las Tics, asimismo, pregunta cuánto valió el contrato inicial y cuánto se va adicionar.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que el CSU actualiza el proyecto, pero la adición es una acción que le compete a la Administración, lo que se debe mencionar en el Acto Administrativo es la justificación de que se tomó la decisión para evitar dejar a la Universidad sin la prestación del servicio de internet, que no es un servicio público, sino que es un servicio de valor agregado.

***DECISIÓN.***

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio del cual se autoriza actualizar el proyecto contenido en la ficha BPUNI SIST 08 3110 2019 "implementación del plan estratégico de tecnologías de la información de la Universidad de los Llanos. (FASE I) (ACTUALIZACIÓN)" – (Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Egresados, Estudiantes, Profesores y Ex Rectores).***

- ***No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.***

***OBJETO: "Por medio del cual se autoriza actualizar el proyecto contenido en la ficha BPUNI SIST 08 3110 2019 "implementación del plan estratégico de tecnologías de la información de la Universidad de los Llanos. (FASE I) (ACTUALIZACIÓN)"***

***DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:***

- ***Autorizar la actualización de la ficha denominada BPUNI SIST 08 31 10 2020.***
- ***Vigencia y Publicación.***

**4. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

**4.1 Informe de gestión Control Interno Disciplinario**

La Dra. Andrea Romero Martín, Asesora de la Oficina Control Interno Disciplinario - OCID socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se puede conocer el argumento de los impedimentos presentados frente a los procesos No. 66 y 217.

La Asesora de OCID responde que el impedimento es un tema ajeno al proceso, es una situación personal, informa que en el proceso del convenio Upme - Ipse atendió las visitas de la fiscalía, procuraduría y contraloría, era el punto de la Universidad para recolectar la información que se

necesitaba, por lo tanto ya conocía el tema y la imparcialidad se podría ver viciada, por esta razón se hizo la solicitud de impedimento al Rector, posteriormente se procedió a designar a la Asesora Jurídica como Asesora de OCID ad hoc para lo pertinente.

El otro proceso hace referencia al Ing. Oscar Domínguez que versa a un derecho petición que contestó cuando pertenecía a la oficina jurídica.

El Representante del Presidente de la República pregunta si es posible remitir a la Contraloría el proceso de Upme - Ipse por motivo del impedimento, considera que por competencia sería la procuraduría ya que intervienen entidades del orden nacional.

La Asesora de OCID responde que el impedimento lo radicó ante la rectoría, en la estructura de Universidad hay otra persona que puede ejercer, por lo tanto, el Rector designó al Asesor Jurídico para adelantar el proceso.

El Representante del Presidente de la República reitera que interviene entidades del orden nacional, el traslado obedece a dar transparencia y que no haya ningún impedimento posterior.

La Presidente pregunta si el informe respecto al proceso de Upme - Ipse debe solicitarse la persona que fue designado como asesor disciplinario ad hoc.

La Asesora de OCID responde que cuando se remitió la solicitud del informe, se dio traslado a la oficina jurídica para que desde allí se allegara el informe pertinente.

El Representante de los Ex Rectores pregunta a que hacen referencia los procesos que están para cierre.

La Asesora de OCID responde que ya terminó la etapa probatoria, pero aún tienen reserva.

Por otra parte, la Dra. Diana Rivera, Asesora Jurídica socializa en una presentación PowerPoint el informe de la Oficina Asesor de OCID ad hoc.

La Presidente pregunta si se debe esperar un resultado preliminar para poder dar traslado el proceso a la procuraduría.

La Asesora Jurídica responde que como autoridad disciplinante debe estudiar y analizar los elementos que se aportan dentro de la investigación, para determinar si se dan los elementos qué hacen que la Procuraduría pueda tener conocimiento de los hechos, situaciones o presuntas irregularidades que haya cometido personas ajenas a la Universidad.

El Representante del Presidente de la República recalca que se involucran recursos de 2 entidades del orden nacional y de la Universidad.

La Asesora Jurídica informa que sí se encuentra irregularidades fiscales se debe poner en conocimiento a la Contraloría para que se inicien las investigaciones del caso.

El Representante de los Estudiantes pregunta en qué etapa se encuentra el proceso en donde él fue el quejoso, que versa sobre algunas presuntas irregularidades por un ejercicio de convocatoria para profesor ocasional en la Facultad de Ciencias Económicas, qué ocurrió en el año 2019.

La Asesora de OCID responde que el proceso aún tiene reserva, se encuentra en etapa probatoria para apertura o archivo del proceso.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no es posible que un año después de haber iniciado el proceso de investigación de Upme – Ipse, el proceso se encuentre en etapa preliminar, pregunta cuál fue la gestión realizada en la anterior jefatura.

La Asesora Jurídica informa que cuando se aperturó la investigación preliminar se declararon unas pruebas y éstas fueron practicadas, en este momento se están analizando actualmente para resolver la apertura de la investigación, el proceso en este momento está en indagación preliminar.

El Representante de los Egresados pregunta si el convenio de Upme – Ipse aún se encuentra activo.

La Asesora Jurídica responde que el convenio aún no se ha terminado.

El Representante de los Egresados pregunta si al estar activó el convenio le corresponde investigar a la Oficina de Control Interno de Gestión.

La Asesora Jurídica responde que la queja se está poniendo de presente algunas posibles irregularidades disciplinarias, qué son las que serán objeto de análisis de investigación.

El Representante de los Egresados solicita un informe por parte del supervisor del convenio Upme – Ipse, para observar los adelantos en resarcir las situaciones y los acuerdos que se haya realizado con las partes correspondientes del mismo.

El Rector informa que está la decisión compartida y bilateral de liquidar el convenio, se debe evaluar qué recurso se debe devolver, en las cuentas de la Universidad hay un poco más de mil millones de pesos que están a la espera del balance el convenio.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el anterior jefe de OCID informó que había dos casos radicados en la oficina de Rectoría pendientes de ratificar el fallo de segunda instancia, indica que a través de un derecho de petición el Rector respondió que sí tiene los procesos, pero por cuestiones del covid-19 no se ha podido hacer el procedimiento.

Por otra parte, la Presidente pregunta si el CSU puede solicitar remitir el proceso del convenio Upme – Ipse a la procuraduría, en el evento de no ver avances.

La Asesora Jurídica responde que cuando se apertura una investigación disciplinaria se informa a la procuraduría, para que manifiesten si quieren ejercer el poder preferente desde allí.

El Representante del Presidente de la República indica que se podrían solicitar el acompañamiento especial de la procuraduría y la contraloría, teniendo en cuenta que interviene y se ocupan recursos de orden nacional y de la Universidad.

La Asesora Jurídica responde que la posibilidad de solicitar esta vigilancia especial o el acompañamiento se podría proponer a la procuraduría, sin embargo, informa que la Procuraduría hace inspección y vigilancia a los procesos que se suscitan al interior de las oficinas de control interno disciplinario en virtud de auditorías.

El Representante del Presidente de la República considera que es importante que las entidades del orden nacional conozcan los hechos e inicien un acompañamiento.

La Presidente solicita que dentro de tres meses se rinda nuevamente un informe de la gestión realizada por cada una de esas oficinas frente a los procesos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación por los procesos que dependen de la firma del Rector y que no han surtido tramite por la situación del Covid 19, respeta la respuesta, pero aclara que la pandemia no inició hace un año, reitera que los procesos están en la rectoría hace más de un año sin la debida firma.

El Rector aclara que los documentos que pasan por la Rectoría no se demora más de lo justo y los términos que permiten la Norma, la rectoría es una segunda instancia, todos los procesos que tiene conocimiento y reposan en su oficina ya lo resolvieron.

La Presidente pregunta qué debe hacer la Institución para que las entidades como la Procuraduría y contraloría analicen y evalúen los procesos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que difícilmente la Procuraduría se va inmiscuir porque no es de su competencia, la única forma en que la Universidad pueda entregar el conocimiento de estos procesos es que la procuraduría asuma el poder disciplinario preferente.

***DECISIÓN.***

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión de la Oficina de Control Interno Disciplinario.***

## 5. CORRESPONDENCIA

### 5.1 Solicitud Profesor Julián Fernando Cárdenas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a la solicitud del Profesor, que hacer referencia a solicitar una prórroga a la comisión de estudios debido a que la crisis causada por la pandemia COVID-19 está afectando el curso normal del cumplimiento de los requisitos para obtener el

título de doctor. Asimismo, hace saber que no se tiene datos del supervisor, del Consejo de Facultad y del Consejo Académico.

Sugiere responder al Profesor en el término de que debe adelantar los trámites ante el consejo de facultad y los demás cuerpos colegiados para que pueda subir al CSU.

La Representante de las Directivas Académicas acompaña lo sugerido por el Secretario General, el Profesor debe surtir los trámites correspondientes ante los demás cuerpos colegiados.

El Representante del Presidente de la República solicita que desde la Secretaria General se dé traslado al órgano competente.

El Rector manifiesta su preocupación por estas solicitudes, ya que hay un contrato suscrito con el Profesor, considera que el Profesor debe solicitar la suspensión de su comisión como lo han hecho otros Profesores, sugiere mantener la línea en ese sentido.

***DECISIÓN.***

***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud del Profesor Julián Fernando Cárdenas.***

Siendo las (04.45 Pm), del quince (15) de julio de 2020, se da por terminada la sesión extraordinaria No. 018 del 2020, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria No 030 del (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

**MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ A.**
**Presidente CSU**

**GIOVANNY QUINTERO REYES**
**Secretario CSU**

*Transcribió: Carlos Peña G.*